Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 6079361924

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401006750	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80119031-2	Asegurado o Tomador: S Y E GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA

Domicilio: AV. 29 DE SEPTIEMBRE BARRIO SAN MIGUEL

Localidad: SAN PEDRO DEL PARANA - PARAGl

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
23/09/2022	12:00 hs. de 05/09/2022	12:00 hs. de 04/11/2022	60	Gs. 40.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 23-0066 | Según Nota: 152/2020 | Fec. 14/02/2020

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 200.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/09/2022	200.000
TOTAL		200.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía: http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ENCARNACION, 23 de septiembre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 6079361924

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio	Prima
1	GIMENEZ VAZQUEZ, ODILIO RAMON	8.000.000	8.000.000	1.000.000	Excluido	1.000.000	45.453
2	GONZALEZ GOMEZ, CEFERINO	8.000.000	8.000.000	1.000.000	Excluido	1.000.000	45.455
3	ROMERO FRANCO, ARNALDO	8.000.000	8.000.000	1.000.000	Excluido	1.000.000	45.455
4	WOLFART LUFT, LAERCIO VICENTE	8.000.000	8.000.000	1.000.000	Excluido	1.000.000	45.455

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	CHOFER	3.493.256	08-10-1987	BENEFICIARIA: A DECLARAR	1, 3	
2	COMERCIANTE	1.062.372	08-01-1962	BENEFICIARIA: A DECLARAR	1, 3	
3	AYUDANTE DE OBRA	1.500.204	03-12-1965	BENEFICIARIA: A DECLARAR	1, 3	
4	ENCARGADO	3.702.092	14-08-1995	BENEFICIARIA: A DECLARAR	1, 3	

COSTO POR PERSONA: GS.50.000.

RIESGOS ASEGURADOS
1.- MUERTE Y/O INCAPACIDAD PARCIAL Y/O TOTAL: Sobre todo accidente que fuera la causa originaria de su muerte o invalidez permanente o temporaria, total o parcial, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un año, a contar de la fecha del mismo, hasta la suma de GS.8.000.000.-
2.- GASTOS MEDICOS: GS. 1.000.000.-
3.- SEPELIO: GS. 1.000.000.-
RIESGOS NO ASEGURADOS
Quedan excluidos de este seguro:
a) Salvo que sobrevengan a consecuencia de algún accidente cubierto por la presente póliza o del tratamiento de las lesiones por él producidas, las consecuencias de:

EL SOL DEL PARAGUAY S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 6079361924

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

1°) las enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Especificas,
2°) las lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originadas en reacciones nucleares,
3°) exceptuando los casos contemplados en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Específicas, la insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de operaciones quirúrgicas o tratamientos;
b) Los accidentes provocados intencionalmente por el Asegurado o por los beneficiarios del seguro; los que sean consecuencia de suicidio voluntario o tentativa de suicidio voluntario; de la participación del Asegurado en crímenes u otros delitos, en duelos y en desafíos o riñas, no considerándose como riñas los casos de legítima defensa del Asegurado y de sus familiares.
c) Los accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastrófico; por actos de guerra civil internacional, declarada o no, e insurrecciones y por tumultos populares, salvo que el Asegurado no participe en estos últimos como elemento activo.
d) Los accidentes causados por vértigos, vahídos, lipotimias, convulsiones o parálisis y los que sobrevengan en estado de enajenación mental, salvo cuando tales trastornos sean consecuencias de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante su vigencia o en estado de ebriedad o mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia de estupefacientes o alcaloides.
e) Los accidentes causados por infracción grave del Asegurado o los beneficiarios del seguro a las leyes, ordenanzas municipales y decretos relativos a la seguridad de las personas, o por actos notoriamente peligrosos que no sean justificados por alguna necesidad, salvo en caso de tentativa de salvamento de vidas o bienes:
f) Los accidentes que ocurran mientras el Asegurado tome parte en carreras, ejercicios o juegos atléticos de acrobacia, o que tengan por objeto pruebas de carácter excepcional, o

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 6079361924

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

mientras participe en viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.
g) Los accidentes derivados del uso de motocicletas y vehículos similares, de la navegación aérea realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo, o de la práctica de deportes que no sean los enumerados en la cláusula 1 de estas Condiciones Particulares Específicas, o en condiciones distintas a las enumeradas en la misma.

==========

Cláusula de exclusión de enfermedades infectocontagiosas:

El negocio cubierto por la presente póliza no asegurará contra:
Ninguna lesión, daño, pérdida, costo o gasto derivado o que surge por o relacionado a una causa directa o indirecta (incluyendo miedo o amenaza), sea parcial o total, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro tipo de microorganismo que induzca o tenga la capacidad de inducir enfermedad, malestar o angustia física, que la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos u otra autoridad gubernamental declare ser una pandemia.

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

CERTIFICADO INDIVIDUAL NRO. 1 A LA POLIZA NRO 23.0401.6750.0

Por el presente Certificado Individual que mediante la poliza arriba indicada, EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., asegura a GIMENEZ VAZQUEZ, ODILIO RAMON mientras se encuentre al servicio del Contratante contra los siguientes riesgos, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la referida poliza

CONTRATANTE	S Y E GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA

En caso de Muerte, según lo establecido en la Clausula 8 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, de acuerdo al grado de incapacidad, según lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

Por Gastos de ASISTENCIA MEDICA, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Asistencia Medica: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

En caso de Muerte, por GASTOS DE SEPELIIO, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Gastos de Sepelio: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

VIGENCIA	DESDE: 22/08/2022 HASTA: 21/10/2022

En fe de lo cual, EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A. otorga este Certificado Individual, en la ciudad de ENCARNACION, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022.

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código

5720338312

Hoja Nro 1 - Certificado Nro: 2 de la Póliza Nro: 0401006750

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

CERTIFICADO INDIVIDUAL NRO. 2 A LA POLIZA NRO 23.0401.6750.0

Consite por el presente Certificado Individual que mediante la poliza arriba indicada, EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., asegura a GONZALEZ GOMEZ, CEFERINO mientras se encuentre al servicio del Contratante contra los siguientes riesgos, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la referida poliza

CONTRATANTE	S Y E GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA

En caso de Muerte, según lo establecido en la Clausula 8 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, de acuerdo al grado de incapacidad, según lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

Por Gastos de ASISTENCIA MEDICA, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Asistencia Medica: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

En caso de Muerte, por GASTOS DE SEPELIIO, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Gastos de Sepelio: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

VIGENCIA	DESDE: 22/08/2022 HASTA: 21/10/2022

En fe de lo cual, EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A. otorga este Certificado Individual, en la ciudad de ENCARNACION, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022.

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código

5696729614

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

CERTIFICADO INDIVIDUAL NRO. 3 A LA POLIZA NRO 23.0401.6750.0

Consta por el presente Certificado Individual que mediante la poliza arriba indicada, EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., asegura a ROMERO FRANCO, ARNALDO mientras se encuentre al servicio del Contratante contra los siguientes riesgos, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la referida poliza

CONTRATANTE	S Y E GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA

En caso de Muerte, según lo establecido en la Clausula 8 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, de acuerdo al grado de incapacidad, según lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

Por Gastos de ASISTENCIA MEDICA, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Asistencia Medica: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

En caso de Muerte, por GASTOS DE SEPELIIO, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Gastos de Sepelio: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

VIGENCIA	DESDE: 22/08/2022	HASTA: 21/10/2022

En fe de lo cual, EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A. otorga este Certificado Individual, en la ciudad de ENCARNACION, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022.

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código

5687611590

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

CERTIFICADO INDIVIDUAL NRO. 4 A LA POLIZA NRO 23.0401.6750.0

Consta por el presente Certificado Individual que mediante la poliza arriba indicada, EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., asegura a WOLFART LUFT, LAERCIO VICENTE mientras se encuentre al servicio del Contratante contra los siguientes riesgos, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la referida poliza

CONTRATANTE	S Y E GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA

En caso de Muerte, según lo establecido en la Clausula 8 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, de acuerdo al grado de incapacidad, según lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares Especificas: hasta la suma de Gs.. 8.000.000 (GUARANIES: Ocho millones)

Por Gastos de ASISTENCIA MEDICA, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Asistencia Medica: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

En caso de Muerte, por GASTOS DE SEPELIIO, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Gastos de Sepelio: hasta la suma de Gs.. 1.000.000 (GUARANIES: Un millon)

VIGENCIA	DESDE: 22/08/2022 HASTA: 21/10/2022

En fe de lo cual, EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A. otorga este Certificado Individual, en la ciudad de ENCARNACION, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022.

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código

5678723548